

NFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023

OBJETO

Efectuar la verificación de cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y demás disposiciones reglamentarias, en razón al análisis comparativo de la ejecución de gastos del segundo trimestre de la vigencia 2023 y 2022.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020.** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*
- **Circular 855 de Diciembre 20 de 2021** *“Programación de vacaciones vigencia 2022 y mes de enero 2023”*
- **Decreto 371 del 08 de abril de 2021** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Directiva Presidencial N° 01 del 17 de enero de 2022** *“Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.”*
- **Directiva Presidencial N° 05 17 de Junio de 2021** *“Austeridad en Arrendamiento y comodato de Bienes Inmuebles”*
- **Circular 277 de Marzo 31 de 2022** *“Escala de viáticos y gastos de transporte 2022”*
- **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Circular 298 de Abril 05 de 2022** *“Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras”.*
- **Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, numeral 2** *“Por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública consagrados en la Constitución Política, en lo que respecta al 2 numeral relacionado con la austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión.*
- **Plan de Austeridad del Gasto 2022** Superintendencia de Notariado y Registro
- **Circular Externa 005** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 24 de Enero de 2023
- **Decreto 444 del 29 de marzo de 2023** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Directiva Presidencial N° 02 del 30 de marzo de 2023** *“Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.”*
- **Circular 212 de Junio 15 de 2023** *“Lineamientos Informativos del Uso de Tiquetes Aéreos ”*
- **Circular 215 de Junio 20 de 2023** *“Programación de Comisiones de Funcionarios y Contratistas ”*

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre **abril y junio de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.**

Se verifica a través de este informe, la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada por parte de los **procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Comunicaciones**, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

LIMITACIONES

- La Contaduría General de La Nación, determina las fechas límite para efectuar registros en el macro proceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación definiendo como fecha límite para el mes de junio de 2023 el 21 de julio de 2023; no obstante, en razón a la fecha de cierre para presentar informe de los estados financiero para el II trimestre de 2023, corresponde al 31 de julio; se advierte la probabilidad de modificación de algunas cifras, por cuanto la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, fue allegada el 18 de julio, es decir, con fecha anterior al cierre contable.

Imagen 1

FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS CONTABLES EN EL SIIF-NACIÓN Y SPGR

La CGN informa las fechas límite para realizar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación y el SPGR, en el año 2023:

TRIMESTRE	MES	SIIF-NACIÓN FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	SPGR FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 16° Resolución 706 de 2016
I	Enero	27 marzo de 2023	22 marzo de 2023	
I	Febrero	17 abril de 2023	12 abril de 2023	30 de abril de 2023
I	Marzo	27 abril de 2023	22 abril de 2023	
II	Abril	23 mayo de 2023	17 mayo de 2023	
II	Mayo	22 junio de 2023	16 de junio de 2023	31 de julio de 2023
II	Junio	27 julio de 2023	21 julio de 2023	
III	Julio	24 agosto de 2023	18 agosto de 2023	
III	Agosto	25 septiembre de 2023	20 septiembre de 2023	31 de octubre de 2023
III	Septiembre	27 octubre de 2023	23 octubre de 2023	
IV	Octubre	23 noviembre de 2023	17 noviembre de 2023	
IV	Noviembre	20 diciembre de 2023	15 diciembre de 2023	15 de febrero de 2024
IV	Diciembre	Se define en el instructivo de cierre 2023 e inicio 2024	Se define en el instructivo de cierre 2023 e inicio 2024	

Atentamente,



ROCÍO PÉREZ SOTELO
Subcontadora General y de Investigación
Encargada de las Funciones de Subcontador de Centralización de la Información

Elaboró: Martha Cecilia Pinzón Ramírez/Yimmy Alexander Bueno Juez
Revisión: Rocío Pérez Sotelo

Imagen Tomada de la circular de Febrero 24 de 2023 de la Contaduría General de la Nación

- Por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Contratación, no se suministró la información solicitada, mediante oficios OCI-213 del 27 y OCI-211, respectivamente, con fecha del 27 de Junio de 2023, reiterado el 14 de julio mediante correo electrónico; razón por la cual, los componentes a evaluar con la información suministrada desde esta Oficina, no fueron incluidos en el desarrollo del presente informe, en virtud de realizar el análisis comparativo para mostrar las variaciones identificadas en los rubros, en cumplimiento a lo establecido en el alcance de este seguimiento.

DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación, refleja el comportamiento de los gastos registrados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, **mediante el análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de junio de 2023, determinando las variaciones específicas por cada rubro con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022**; en atención a la Normativa vigente relacionada con la austeridad del gasto, incluyendo las directrices presidenciales enfocadas hacia un gasto público eficiente se presentan las tablas comparativas mostrando las variaciones absoluta y relativa identificadas en cada rubro.

ANÁLISIS A LOS GASTOS DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conforme a la información proporcionada, se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para el segundo trimestre de la vigencia 2023, con respecto a la vigencia 2022.

Planta de personal

Se realizó el análisis comparativo del comportamiento de los gastos de personal registrados en SIIF Nación II, identificando las variaciones que se presentaron en el número de servidores públicos por tipo de vinculación que laboran en la Superintendencia de Notariado y Registro, en atención al **segundo trimestre de la vigencia 2023, con respecto al mismo periodo de 2022**.

Tabla 1. Variación porcentual en planta de personal de la SNR – Segundo trimestre año 2023 vs 2022, datos expresados en número de personas.

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION	
	SEGUNDOTrim 2022	SEGUNDOTrim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	36	38	2	6%
Nombramiento Provisional	1462	1569	107	7%
Carrera Administrativa	552	513	-39	-7%
Carrera Registral	88	85	-3	-3%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	5	4	-1	-20%
Nombramiento Empleo Temporal	26	25	-1	-4%
TOTAL	2169	2234	65	3%

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano

Para el **segundo trimestre** de las vigencia 2023, en comparación con la vigencia 2022, se presentó aumento en la planta de personal correspondiente a sesenta y cinco (65) vinculaciones más; pasando de 2169 funcionarios vinculados **en la vigencia 2022** a 2234 funcionarios para la **vigencia 2023**, del total de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual es equivalente a un incremento promedio del **3%**, en el número de colaboradores.

Lo anterior, obedece a **incremento** en dos (2) funcionarios en nombramiento ordinario; ciento siete (107) funcionarios vinculados en provisionalidad; **disminución** en treinta y nueve (39) funcionarios en carrera administrativa, tres (3) funcionarios en carrera registral; un (1) funcionario en nombramiento ordinario empleo temporal y uno (1) en nombramiento en empleo temporal.

El incremento del 3% en la Planta de Personal vinculado a la entidad, obedece principalmente al ingreso de cargos en provisionalidad para cubrir las vacantes de los funcionarios retirados que venían inscritos en carrera administrativa y registral por el reconocimiento de su pensión de jubilación.

GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el comportamiento y las variaciones de gastos de personal correspondiente al **segundo trimestre 2023**, respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.

Tabla 2. Gastos de personal comparativo de la SNR – segundo trimestre 2023 vs 2022. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CONCEPTO	SEGUNDOTRIM 2022	SEGUNDO TRIM 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 39.750.687.476,60	\$ 41.328.443.061,00	\$ 1.577.755.584,40	3,97%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 26.057.024.810,60	\$ 31.809.307.521,00	\$ 5.752.282.710,40	22,08%
SUELDO BÁSICO	\$ 21.763.563.396,60	\$ 26.817.311.630,00	\$ 5.053.748.233,40	23,22%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.268.419.422,00	\$ 1.432.018.524,00	\$ 163.599.102,00	12,90%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 53.492.363,00	\$ 42.671.087,00	-\$ 10.821.276,00	-20,23%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 228.522.872,00	\$ 438.157.115,00	\$ 209.634.243,00	91,73%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 805.252.769,00	\$ 921.711.170,00	\$ 116.458.401,00	14,46%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 19.451.180,00	\$ 16.045.159,00	-\$ 3.406.021,00	-17,51%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 50.249.129,00	\$ 32.754.147,00	-\$ 17.494.982,00	-34,82%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.472.456.307,00	\$ 1.634.977.947,00	\$ 162.521.640,00	11,04%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 242.720.561,00	\$ 284.178.775,00	\$ 41.458.214,00	17,08%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 152.896.811,00	\$ 189.481.967,00	\$ 36.585.156,00	23,93%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 10.949.778.180,00	\$ 6.380.643.265,00	-\$ 4.569.134.915,00	-41,73%
PENSIONES	\$ 3.081.923.347,00	\$ 1.905.766.000,00	-\$ 1.176.157.347,00	-38,16%
SALUD	\$ 2.150.282.100,00	\$ 1.349.579.900,00	-\$ 800.702.200,00	-37,24%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 3.021.516.833,00	\$ 1.437.269.565,00	-\$ 1.584.247.268,00	-52,43%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.165.051.000,00	\$ 713.487.300,00	-\$ 451.563.700,00	-38,76%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 126.393.100,00	\$ 82.539.400,00	-\$ 43.853.700,00	-34,70%
APORTES AL ICBF	\$ 842.683.700,00	\$ 535.139.500,00	-\$ 307.544.200,00	-36,50%
APORTES AL SENA	\$ 561.928.100,00	\$ 356.861.600,00	-\$ 205.066.500,00	-36,49%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.743.884.486,00	\$ 3.138.492.275,00	\$ 394.607.789,00	14,38%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 96.186.454,00	\$ 168.371.041,00	\$ 72.184.587,00	75,05%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 244.010.538,00	\$ 305.884.529,00	\$ 61.873.991,00	25,36%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 2.125.228.891,00	\$ 2.415.517.807,00	\$ 290.288.916,00	13,66%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 120.783.349,00	\$ 69.807.805,00	-\$ 50.975.544,00	-42,20%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 157.675.254,00	\$ 178.911.093,00	\$ 21.235.839,00	13,47%

Fuente: Construcción propia con base en información obtenida de los Reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto del SIIF Nación

Análisis Segundo trimestre vigencia 2023 vs 2022

Analizando el total de los gastos de personal, se observó un incremento de \$1.577.755.584,40 con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al 3,97% sobre el total del presupuesto por este mismo concepto;

Rubros que presentaron variaciones significativas (Incrementos) en el periodo evaluado.

Como se puede observar en la **Tabla 2. Gastos de personal comparativo de la SNR – segundo trimestre 2023 vs 2022. Cifras expresadas en pesos colombianos;** para el periodo objeto del análisis, se evidencia según los reportes SIIF Nación, un incremento presentado en los gastos de personal asociados a la nómina de forma general, lo cual obedece al ingreso de sesenta y cinco (65) funcionarios, respecto a la planta de personal con la que contaba la Superintendencia de Notariado y Registro correspondiente al **segundo trimestre** de la vigencia 2022; adicionalmente, para este periodo, fueron reconocidas estas prestaciones a una

➤ **Prima de Actividad**

Tabla3. Ejecución de gastos por Prima de actividad segundo trimestre 2022 vs 2023

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2022	SEGUNDO TRIM 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 228.522.872,00	\$ 438.157.115,00	\$ 209.634.243,00	91,73%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Como se observa en la **Tabla 3**, Para el **segundo trimestre 2023**, se presentó un incremento del 91,73% correspondiente a \$209.634.243,00, en comparación con el gasto por este mismo concepto para la vigencia 2022; situación que se presenta en razón a que un número mayor de funcionarios, y con mayor rango salarial le fue reconocido el beneficio durante este periodo, el cual se liquidó con base en los niveles salariales correspondientes.

➤ **Prima Técnica No salarial**

Tabla4. Ejecución de gastos por Prima de vacaciones segundo trimestre 2022 vs 2023

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2022	SEGUNDO TRIM 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 96.186.454,00	\$ 168.371.041,00	\$ 72.184.587,00	75,05%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Como se observa en la **Tabla 4**, Para el **segundo trimestre 2023**, se presentó un incremento del 75,05% correspondiente a \$ 72.184.587,00 en comparación con el gasto por este mismo concepto para la vigencia 2022; situación que se presenta en razón a que un número mayor de funcionarios con mayor rango salarial, le fue reconocido el beneficio durante este periodo, el cual se liquidó con base en los niveles salariales correspondientes.

➤ **Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales y Jurídicas)**

Una vez verificado el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 444 de 2023 “Artículo 3. Contratación la prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa razones justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 la y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean coadyuvar al cumplimiento de las funciones y actividades no puedan realizarse con personal conocimientos especializados.”

Se pudo determinar que la Superintendencia de Notariado y Registro, establece las justificaciones y razones de la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el **numeral 1** de los estudios previos, en el cual manifiesta la necesidad para suscribir contratos que garanticen el apoyo que estos funcionarios pueden brindar en aras de dar cumplimiento a las funciones enmarcadas en desarrollo de su actividad misional.

Los datos relacionados en la siguiente tabla, corresponden a la información reportada en SIF Nación y mostrando la ejecución de gastos del periodo, objeto del análisis por concepto de contratos de prestación de servicios

Tabla5. Ejecución de gastos por contratos de apoyo a la gestión segundo trimestre 2022 vs 2023

A-02-02-02-008-003	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo Trim 2022	Segundo Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICO	10.534.737.790,12	10.247.390.416,40	287.347.373,72	-2,73%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIF

Como se puede observar en la Tabla 5; ejecución de gastos por contratos de apoyo a la gestión, la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados por personas naturales presento una disminución correspondiente al 2,73%, equivalente a \$287.347.373,72 menos pagados en relación al mismo periodo de la vigencia 2022.

Mediante la Circular 133 de abril 13 de 2023, se insta a que Directivos, Jefes de Oficina, coordinadores, Y Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro; no intervenir en el proceso de suscripción de los procesos contractuales de la entidad, así como tampoco podrán, acudir al área de contratos a solicitar agilidad y/o priorización de los trámites que correspondan a cada proceso, atender y tramitar los procesos de contratación en el orden estricto de radicación

Conforme a lo determinado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, emite certificado de idoneidad y experiencia, en el cual se establece el perfil y la especialidad con que cuenta la persona que se contrata, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la normativa anteriormente mencionada.

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

➤ Servicio de Vigilancia

La Superintendencia de Notariado y Registro, suscribió contrato No. 1180 con SEGURIDAD ONCOR LTDA, desde la vigencia 2019, cuyo objeto del contrato es “prestar, a través de medio humano con armas, sin armas con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, a cargo de la SNR, nivel central, delegada de tierras, almacén bodega de Funza y las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad”.

A continuación se relacionan los pagos realizados por concepto de vigilancia para los periodos objeto de análisis:

Tabla 6. Pagos efectuados por concepto de vigilancia segundo trimestre 2022 vs 2023

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Vigilancia	1.981.210.989,00	727.925.698,00	-\$ 1.253.285.291,00	-63%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera oficio SNR2023IE009403

Referente a los pagos efectuados por este concepto; como se aprecia en la **Tabla 05**, se presenta disminución del 63%, correspondiente a \$1.253.285.291,00; situación que se originó porque en el segundo trimestre de la vigencia 2023; solo se ha cancelado el valor correspondiente al servicio facturado del mes de abril, dicha disminución no sería real se estaría presentando por la no cancelación de servicios ya recibidos.

La Oficina de Control Interno de Gestión, advierte sobre la importancia de reconocer los gastos en el periodo en que estos ocurren, más cuando se trata de periodos cerrados, que según informa la Dirección Administrativa y Financiera, la empresa prestadora del servicio no ha radicado las facturas correspondientes.

➤ Adquisición de Bienes y Servicios

El concepto de **Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles**, corresponde a los usos que a continuación se relacionan:

Tabla 7. Gastos Por adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles segundo trimestre 2022 vs 2023

Usos presupuestales de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles		Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-005-04	Servicios de Construcción	\$ 215.593.150,00	\$ 151.381.203,00	\$ 64.211.947,00	42%
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 185.445.316,20	\$ 137.290.274,31	\$ 48.155.041,89	35%
A-02-02-02-008-05	Servicios de Soporte	\$ 18.675.767.192,57	\$ 19.158.968.983,27	-\$ 483.201.790,70	-3%
A-02-02-02-007-002	Servicio Inmobiliarios	\$ 10.510.662.592,73	\$ 9.418.589.863,02	\$ 1.092.072.729,71	12%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera Reportes SIF Nación

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023, se evidenció un incremento en el gasto de **servicios de Construcción** del **42%** por valor de \$64.211.947,0 y de **Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, se evidencia un incremento del **35%**, el cual corresponde a \$48.155.041,89;; lo cual obedece a que para este mismo periodo de la vigencia 2022, se han generado gastos que corresponden a un mayor número de reparaciones locativas tramitadas y mantenimiento y/o gastos menores de las Direcciones Regionales, asociados a estos rubros presupuestales y contratos por este mismo concepto, para las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional; en el caso del rubro de **Servicios de Soporte**, se presentó una disminución del **3%**; correspondiente a contratos de prestación de servicios, adiciones y prórrogas realizadas a los encargados de prestar este servicio dentro de la entidad; respecto al rubro de **Servicio Inmobiliarios**, se evidencia incremento del **12%** equivalente a \$1.092.072.729,71, situación que corresponde a contratos, adiciones y prórrogas por concepto de arrendamiento de bienes para garantizar el funcionamiento de algunas dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro así como Oficinas de Registro a Nivel Nacional, las cuales no cuentan con sede propia, así:

Tabla 8. Contratos de arrendamiento de inmuebles segundo trimestre 2022 vs 2023

Arrendamiento Inmuebles	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Valor Neto	\$ 1.863.751.772,21	\$ 1.937.087.993,37	-\$ 73.336.221,16	-3,79%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De la **Tabla 8**, se evidencia un decremento en el valor pagado concepto de arrendamiento, debido a los reajustes realizados a los cánones pagados en la vigencia 2023, en los cuales se evidencia una disminución del 3,79% correspondiente a \$73.336.221,16, es decir, un menor valor cancelado para el **segundo trimestre de la vigencia 2023**.

Así mismo y en atención a lo establecido en la Directiva presidencial 08 de Austeridad del Gasto, en su numeral 2.4. **Arrendamiento de Sedes** “Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente, para disminuir los gastos por arrendamientos de áreas se avanzará en los planes de acción para la implementación del trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco pondrá en marcha un plan de acción a fin de identificar predios de propiedad de entidades públicas e identificar opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.” la Superintendencia de Notariado y Registro remitió oficio el 11 de octubre de 2022, en virtud de solicitar información a CISA con radicado SNR2022EE112566, con el fin de verificar la disponibilidad de inmuebles para arriendo o comodato con características específicas, requeridas por la SNR, a lo que la Entidad Administradora de Activos del Estado, manifestando ésta, No contar con inmuebles que cumplan las condiciones específicas manifestadas por la entidad, mediante oficio VPN-597-2022 de octubre 11 de 2022.

➤ **Comisiones**

En cumplimiento a la Política Pública de Austeridad, Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, impartió directrices de austeridad hacia el gasto público eficiente, y en particular en el numeral 22 Comisiones de servicio "Las entidades deben planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de obra o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre "

Frente a lo que la Superintendencia de Notariado y Registro emitió la Circular 525 de Octubre 04 de 2022 cuyo asunto señalaba Planificación y proyección de comisiones de servicio hasta 31 de diciembre de la vigencia 2022, con el fin de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, y poder proyectar las metas a alcanzar con cada una de las visitas programadas; así como evitar desgaste administrativo y se pueda realizar los trámites de las comisiones y viáticos con tiempo suficiente.

Tabla 9. Comisiones de gastos de viaje segundo trimestre 2022 vs 2023

Comisiones de Servicio	Segundo Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Cantidad de Comisionados	1185	603	582	-49,11%
Valor	\$ 531.605.819,00	\$ 782.621.745,00	\$ 251.015.926,00	47,22%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo descrito en la **Tabla 9**; en los gastos por comisiones correspondientes al **segundo trimestre de 2023**, se identificó una disminución del 49,11%, equivalente a 582 comisiones menos pagadas, en relación con la vigencia 2022; pasando de 1185, a 603 comisiones de servicios para el periodo objeto del análisis; respecto a los pagos efectuados por este mismo concepto, los pagos realizados por dicho concepto reflejan incremento del 47,22% equivalente a \$251.0510926,00 en relación con lo desembolsado por dicho concepto en el mismo periodo de la vigencia 2022; situación que se presenta debido a que los funcionarios comisionados, se encuentran en una escala salarial superior a los de la vigencia 2022.

Tabla 10 Pagos realizados Comisiones segundo trimestre por mes 2022 vs 2023

VIGENCIA	2022		2023		VARIACION	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ABRIL	276	\$ 150.813.285	149	\$ 230.894.316	-127	\$ 80.081.031
MAYO	486	\$ 132.983.197	259	\$ 300.596.134	-227	\$ 167.612.937
JUNIO	423	\$ 247.809.337	195	\$ 251.131.295	-228	\$ 3.321.958
TOTAL	1185	\$ 531.605.819	603	\$ 782.621.745	-582	\$ 251.015.926

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa Financiera oficio con radicado SNR2023IE009403

En la **Tabla 10**; se detalla que mensualmente se presenta disminución en la cantidad de comisiones otorgadas; sin embargo, éstas se incrementaron en su valor, situación que obedece a que los funcionarios comisionados para el segundo trimestre de 2023, cuentan con rangos salariales superiores, que ocasionan esta variación.

Tabla 11 Relación de Comisiones por legalizar segundo trimestre por mes 2022 vs 2023

VIGENCIA	2022			2023		
	MES	ENTREGADAS	LEGALIZADAS	PENDIENTES	ENTREGADAS	LEGALIZADAS
ABRIL	276	227	49	149	140	9
MAYO	486	318	168	259	213	46
JUNIO	423	158	265	195	72	123
TOTAL	1185	703	482	603	425	178

Se considera necesario advertir sobre el saldo pendiente por legalizar, en atención a lo señalado en el Capítulo IV en su Artículo 26, de la Resolución 8217 de septiembre de 2021; “Legalización de comisiones: El funcionario y/o contratista dispone de un término tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la finalización de la comisión o desplazamiento, para la legalización ante el Grupo de Servicios Administrativos de la Entidad, y el reintegro de los recursos si a ello hubiera lugar. Este mismo término aplica para el caso en que se autoricen comisiones consecutivas.”

No obstante, evidenciar la gestión realizada por el Grupo de Servicios Administrativos, con el propósito de legalizar las comisiones otorgadas a los funcionarios; a la fecha de elaboración de presente informe, persiste un saldo pendiente por legalizar en la cuenta **190603001 Avances para Viáticos y Gastos de Viaje** según Reporte SIIF Nación con corte al mes de junio 2023, por valor de **\$270.630.067,00**.

➤ Tiquetes Aéreos

La información suministrada por el Grupo de Servicios Administrativos de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a este ítem, señala que para el periodo abril a junio de 2022, se encontraba vigente el **contrato No.1293 de 2022**, el cual tuvo vigencia hasta el 18 de abril de 2022; al 30 de junio de 2023, se encuentra vigente el **contrato 1430 de 2023** suscrito con la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA y los valores pagados en el periodo objeto del análisis se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 12. Pagos realizados por Tiquetes Aéreos segundo trimestre 2022 vs 2023

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo trim 2022	Segundo trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Suministro de Tiquetes Aéreos en Rutas Nacionales e Internacionales	\$ 325.391.605,00	\$ 115.770.637,00	\$ 209.620.968,00	-64%

Fuente: Reporte relación de pagos SIIF Nación II

Como se puede observar en la **Tabla 12**, se presenta disminución en el valor cancelado por la compra de tiquetes aéreos en un 64% correspondiente a \$ 209.620.968,00 en relación al mismo periodo de la vigencias 2023; dicha situación, obedece a que para el mes de abril de 2023 no se evidencian gastos por compra de tiquetes

➤ **Esquemas de Seguridad¹**

“La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberá en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deben estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores”.

Durante el **segundo trimestre de la vigencia 2023**, según información suministrada por el Grupo de Servicios administrativos, manifiestan que para el periodo Abril – Junio de 2023, No se han realizado trámites para asignación de esquemas de seguridad para ningún funcionario de la entidad.

➤ **Vehículos Oficiales y Combustibles²**

Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 1009 de 2020 y Decreto 397 de 2022, referente a las medidas oficiales que propenderán al uso racional de los vehículos oficiales, así como la justificación de nuevas adquisiciones que demuestren su conveniencia y ahorro para la entidad, a continuación se relaciona el listado de vehículos oficiales, por cada una de las áreas asignadas.

El uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial, racionalizando el uso de los vehículos, Evitar el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran, Uso de la bitácora como mecanismo para el seguimiento al consumo de combustible y de chip de monitoreo.

Tabla 13. Listado de vehículos oficiales segundo trimestre vigencia 2022

ITEM	VEHICU LO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICIÓN
1	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 948	Oficina Asesora Jurídica	PROPIO
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET BEAT	GCX - 107	Secretaria General	PROPIO
3	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 954	Superintendencia Delegada para el Notariado	PROPIO
4	CAMIONETA	TOYOTA	REK - 586	Despacho Superintendente	DEPOSITO PROVISIONAL SAS - SAE
5	CAMIONETA	TOYOTA	OBI - 945	Despacho Superintendente	PROPIO
6	BUS	CHEVROLET ISUZO	OCJ - 858	Delegada Restitución y Formalización	PROPIO
7	CAMIONETA	HYUNDAI - H1	OCK - 796	Delegada Restitución y Formalización	PROPIO
8	CAMIONETA	MERCEDES BENZ SPRINTER	OBG - 227	Delegada Restitución y Formalización	COMODATO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
9	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 950	Dirección Técnica de Registro	PROPIO
10	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 783	Superintendencia Delegada para el Registro	PROPIO
11	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 784	En mantenimiento por Siniestro	PROPIO
12	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	OBI - 951	Operativo - Almacén	PROPIO
13	Automóvil	Aveo Family	OBH - 539	Sin Asignar	PROPIO
14	Camioneta	Chevrolet Cheyenne	OBI - 156	Sin Asignar	DONACION DIAN
15	Automóvil	Chevrolet Spark	OBI - 356	Sin Asignar	PROPIO
16	Automóvil	Mazda 06	OBI - 670	Sin Asignar	DONACION DIAN

¹ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 Artículo 12

² Circular 298 abril 05 de 2022 SNR

17	Camioneta	Toyota Land Cruiser	CLQ - 834	Sin Asignar	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
18		BMW 325I	OBH - 495	Alcaldía Sincelejo	DONACION DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril - Junio 2023

Tabla 14. Listado de vehículos oficiales segundo trimestre vigencia 2023

ITEM	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	DEPENDENCIA	PROPIEDAD
1	CHEVROLET	BEAT	2020	GCX - 107	SECRETARIA GENERAL	PROPIO
2	NISSAN	TIIDA	2012	OBI - 948	DESPACHO SUPERINTENDENTE	PROPIO
3	NISSAN	TIIDA	2012	OBI - 950	OFICINA ASESORA JURIDICA	PROPIO
4	NISSAN	TIIDA	2012	OBI - 954	DELEGADA PARA EL NOTARIADO	PROPIO
5	NISSAN	FRONTIER	2012	OBI - 951	DIRECCION TECNICA DE REGISTRO	PROPIO
6	FORD	RANGER	2012	OBI - 783	DELEGADO PARA REGISTRO	PROPIO
7	FORD	RANGER	2012	OBI - 784	DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION	PROPIO
8	TOYOTA	PRADO XT	2011	OBI - 945	DESPACHO	PROPIO
9	HYUNDAI	H - 100	2014	OCK - 796	OPERATIVA ALMACEN	PROPIO
10	CHEVROLET	ISUZU	2012	Ocj - 858	DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION	PROPIO
11	CHEVROLET	FAMILY	2010	OBH - 539	SIN ASIGNAR	PROPIO
12	CHEVROLET	SPARK S/A	2010	OBI - 356	SIN ASIGNAR	PROPIO
13	CHEVROLET	CHEYENNE	2005	OBI - 156	SIN ASIGNAR	DONACION DIAN
14	MAZDA	6	2006	OBI - 670	SIN ASIGNAR	DONACION DIAN
15	MERCEDES BENZ	SPRINTER		OBG - 227	DELEGADA RESTITUCION Y FORMALIZACION	COMODATO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
16	TOYOTA	CAMIONETA		REK - 586	DESPACHO SUPERINTENDENTE	DEPOSITO PROVISIONAL SAS - SAE
17	TOYOTA	LAND CRUISER		CLQ - 834	Sin Asignar	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril - Junio 2023

Cabe aclarar, que para el periodo objeto del análisis, en la Superintendencia de Notariado y Registro, No se adquirió nuevos vehículos automotores para servicio de la Entidad, como bien lo informa la Dirección Administrativa y Financiera mediante el oficio SNR2023IE009403 del 07 de julio de 2023.

Se Hace procedente recomendar para su aplicación, los lineamientos legales establecidos en el Art 17 del Decreto 1737 de 1998, el cual señala que “*podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la*

República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores y jefes de unidad de ministerios y departamentos administrativos y unidades administrativas especiales; Superintendentes y superintendentes delegados; gerentes y subgerentes, directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos.

➤ **Combustible**

Para el **segundo trimestre de la vigencia 2023**, por concepto de compra de combustibles de la Superintendencia de Notariado y registro, se evidencian consumos mensuales así:

Tabla 15. Tabla consumo combustible segundo trimestre vigencia 2023 vs 2022

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo Trim 2022	Segundo Trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	\$ 66.818.529	\$ 24.242.046	-\$ 42.576.483,02	-64%

Fuente: Construcción propia con tomado de los reportes de SIIF Nación Ejecución Presupuestal Detallada

Evidenciándose una disminución en el gasto de combustible, para este trimestre correspondiente al 64% con relación al mismo periodo de la vigencia 2022, representado en \$42.576.483,00 como se puede observar en **Tabla 15**.

➤ **Mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios, efectuados al parque automotor**

Para el **segundo trimestre de la vigencia 2022**, la entidad no presenta gastos por este concepto; El contrato 1288 de 2022 con la empresa PRECAR LTDA, inicio el 28 de marzo de 2022

Para el **segundo trimestre de la vigencia 2023**, la entidad no presenta gastos por este concepto; El contrato 1263 de 2023 con la empresa CENTRO CAR 19 Ltda., inicio el 27 de marzo de 2023 así:

Tabla 16. Tabla consumo combustible segundo trimestre vigencia 2023 vs 2022

CONCEPTO	SEGUNDO TRIM 2022	SEGUNDO TRIM 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PRIMA DE ACTIVIDAD	27.890.974,67	23.922.804,00	-\$ 3.968.170,67	-14,23%

Fuente: Construcción propia con tomado de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio SNR2023IE009403

➤ **Arrendamiento de garaje para el parque automotor**

Para los periodos analizados en la vigencia 2023, no se generó pago por este concepto

➤ **Telefonía**

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad; conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la asignación para las vigencias 2023 y 2022, en concordancia con lo citado en la normatividad respecto a la racionalización a las llamadas telefónicas y celulares, se evidencia que las líneas celulares, han sido asignadas a funcionarios que ocupan cargos

del Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General); así como a conductores; entre otras asignaciones,³ que refiere el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad; bajo este entendido, no se encuentra actividad relacionada en los procedimientos del área de Servicios Administrativos-Dirección Administrativa y Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 104 del artículo 15 el Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

A continuación se detalla por vigencia el Listado de líneas telefónicas celulares asignadas:

Tabla 17. Listado de líneas celular asignadas Segundo trimestre vigencia 2022

Ítem	Numero Línea	Nombre	Dependencia
1	3183473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CENTRAL MOVISTAR
2	3178936100	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
3	3188832623	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
4	3174342772	OFICINA DE REGISTRO	TUMACO
5	3174357365	POLICIA JUDICIAL	TIERRAS
6	3182955987	DESPACHO SUPERINTENDENTE	SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
7	3182957063	WILLIAM ANTONIO BURGOS	SECRETARIA GENERAL
8	3185357902	DANIELA ANDRADE	SUPERINTENDENTE DELEGADA DE NOTARIADO
9	3168997531	IVAN COLMENARES	COMUNICACIONES-REDES SOCIALES
10	3187018542	OFICINA DE REGISTRO	BARBACOAS
11	3186456017	OFICINA DE REGISTRO	BOLIVAR CAUCA
12	3173922493	OFICINA DE REGISTRO	AMBALEMA
13	3186583177	OFICINA DE REGISTRO	LA PALMA
14	3186575087	OFICINA DE REGISTRO	CACHIRA
15	3166914333	MAURICIO RIVERA GARCIA	DIRECTOR DE REGISTRO
16	3165241983	SECRETARIA DESPACHO	DESPACHO SUPERINTENDENTE
17	3163827713	OFICINA DE REGISTRO	SITIONUEVO
18	3174188128	SEGUIMIENTO COVID 19	TALENTO HUMANO
19	3156584771	PEDRO PEÑA	CONDUCTOR DELEGADA CURADURIAS
20	3182726977	JORGE SALAZAR	CONDUCTOR DIRECCION TECNICA DE REGISTRO
21	3173790211	ALEXANDER URREGO	CONDUCTOR DELEGADA DE NOTARIA
22	3184863782	MANUEL QUIROGA	CONDUCTOR DESPACHO
23	3164369661	MIGUEL ANGEL CORTEZ	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
24	3164031127	EDWIN TOVAR	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL
25	3176529395	ANGEL MARTIN MUÑOZ CELIS	CONDUCTO DESPACHO
26	3163280956	CONSOLA DEL DESPACHO- GUILLERMO SARMIENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
27	3163333373	CONDUCTOR ALDEMAR QUINTERO	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
28	3168239892	CARLOS SANCHEZ	CONDUCTO UNIDAD MOVIL - TIERRAS
29	3186149830	JOSE AREVALO	CONDUCTOR DELEGADA DE TIERRAS

³ "Seguimiento Vehicular"

⁴ Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

¹⁰ Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

30	3186148132	REINALDO RINCON	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
31	3174370740	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI -356 GPS
32	3185605589	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS
33	3188480868	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SEGUIMIENTO VEHICULAR
34	3153151282	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
35	3183353361	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
36	3183417555	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 670- GPS
37	3183384239	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB6-227- GPS
38	3187355736	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB4-539- GPS
39	3153630613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
40	3182915978	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REK- 586 GPS
41	3174233676	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCJ- 858- GPS
42	3183354652	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 950--GPS
43	3182064640	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OBI- 951- GPS
44	3187119418	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS
45	3154931354	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCK-796- GPS
46	3173694001	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
47	317820168	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL
48	3183876449	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
49	3183365161	JAZMIN SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Información suministrada mediante oficio con Radicado SNR2031E009403 del 26 de Julio de 2023

De la relación reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo observar que la líneas celular 32186148132 y 3186149830 aparecen relacionada 2 veces

Tabla 18. Listado de líneas celular asignadas Segundo trimestre vigencia 2023

item	Numero Línea	Nombre	Dependencia
1	3182955987	ROOSVELT RODRIGUEZ	SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
2	3153151282	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
3	3154931354	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCK-796- GPS
4	3163827713	OFICINA DE REGISTRO	SITIONUEVO
5	3174233676	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCJ- 858- GPS
6	3174342772	OFICINA DE REGISTRO	TUMACO
7	3174357365	LEGALIZACION Y FORMALIZACION DE TIERRAS	TIERRAS
8	3182064640	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OBI- 951- GPS
9	3183353361	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10	3183354652	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 950--GPS
11	3183384239	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB6-227- GPS
12	3183417555	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 670- GPS
13	3183473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CENTRAL MOVISTAR
14	3185605589	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS
15	3187119418	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS
16	3174370740	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-356- GPS
17	3187355736	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB4-539- GPS

18	3174188128	SEGUIMIENTO COVID-19	TALENTO HUMANO
19	3187018542	OFICINA DE REGISTRO	BARBACOAS
20	3186456017	OFICINA DE REGISTRO	BOLIVAR CAUCA
21	3173922493	OFICINA DE REGISTRO	AMBALEMA
22	3186583177	OFICINA DE REGISTRO	LA PALMA
23	3186575087	OFICINA DE REGISTRO	CACHIRA
24	3168997531	IVAN COLMENARES	COMUNICACIONES-REDES SOCIALES
25	3165241983	ALMA ARRIAGA	DESPACHO SUPERINTENDENTE
26	3183876449	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Información suministrada mediante oficio con Radicado SNR2031E009403 del 26 de Julio de 2023

Revisada la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera; se puede observar que se ha venido realizando la cancelación de líneas celulares, pasando de cuarenta y nueve (49) líneas celulares activas en el segundo trimestre de 2022, a veintiséis (26) líneas celulares activas para el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla 19. Gastos por servicios de Telefonía segundo trimestre vigencia 2023 vs 2022

Servicio de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo trim 2022	Segundo trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-004	\$ 1.843.194.141,93	\$ 692.231.549,05	-\$ 1.150.962.592,88	-62,44%

Fuente: Construcción propia con tomado de los reportes de SIIF Nación Ejecución Presupuestal Detallada

Para el **segundo trimestre** de la vigencia 2023, los valores cancelados, cargados al uso presupuestal Servicios de Telefonía, presenta un decremento correspondiente al 62,44% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; lo cual refleja un ahorro en el consumo por valor de \$1.150.962.592,88; tal y como se puede observar en la **Tabla 19**

➤ **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a este concepto; en aras de verificar los lineamientos establecidos en los Decretos 1009 del 14 de julio de 2020 y 397 del 17 de marzo de 2022, frente al uso adecuado de la papelería y las recomendaciones frente al uso racional de papel y tinta, se realiza el siguiente análisis:

Tabla 20. Gastos por compra de Papelería segundo trimestre vigencia 2023 vs 2022

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo Trim 2022	SegundorTrim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-01-003-02 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 528.237.163,61	\$ 123.193.100,00	-\$ 405.044.063,61	-76,68%

Fuente: Construcción propia con tomado de los reportes de SIIF Nación Ejecución Presupuestal Detallada

Como se puede observar en la **Tabla 20** para el **segundo trimestre vigencia 2023**, se evidenció una disminución en los gastos por compra de Papelería y Útiles de oficina del 76,68% lo cual corresponde a \$405.044.063,61.

➤ **Gastos por Mantenimientos, Repuestos, Llantas y Accesorios, efectuados al parque automotor de la SNR.**

En la vigencia 2022, se encontraba vigente el contrato 1288, suscrito con Precar Ltda.; para la Vigencia 2023 el contrato N° 1263; en desarrollo fue suscrito con Centro Carl Ltda. Presentando el siguiente comportamiento.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a la verificación realizada desde el año 2021, viene adoptando el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, así como el establecimiento de una Política Ambiental adoptada a la entidad mediante Resolución 08840 de 28 de Julio de 2022 *“Por medio de la cual se adopta las políticas de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y sus correspondientes objetivos de la Superintendencia de Notariado y Registro.”* Así mismo, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera como responsables del liderazgo de la Gestión Ambiental y lo establecido en la Política de Riesgos, de conformidad con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida por el DAFP y Procedimientos aunados al manejo eficiente de los Recursos.

Así mismo; realizando diferentes campañas fomentando el ahorro en el consumo de agua, energía y papel, en cabeza de la Dirección de Talento Humano referente a las buenas prácticas en cuanto al ahorro; si bien es cierto la Entidad cuenta con un Programa de Uso Eficiente del Agua y Energía, su implementación no ha sido eficaz, por cuanto se refleja un incremento en consumo de energía y acueducto; se reitera sobre la conveniencia de utilizar sistemas sanitarios y luminarias ahorradores, así como mecanismos de control suficientes y efectivos en las distintas sedes de la Entidad, de igual forma fomentar la cultura del ahorro a través de la implementación de programas pedagógicos que permitan garantizar su el adecuado uso de los recursos.

➤ **Agua Aseo y Alcantarillado**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, en su artículo 19, relacionados con la **Sostenibilidad Ambiental**, señala que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán adoptar acciones que fomenten una reducción en el consumo de agua en cada entidad con el fin de mantener una buena sostenibilidad ambiental; adicionalmente, insta a que en cuanto sea posible, se implementen sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que contribuyan al ahorro de recursos, así como el reciclaje de agua e instalación de ahorradores, en todas las sedes de la superintendencia de Notariado y Registro, comenzando por aquellas en donde el incremento se hace más notorio.

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con un Programa De Uso Eficiente y Ahorro Del Agua Versión 1, diseñado en la Vigencia 2022 enfocado en realizar un diagnóstico basado en la oferta y demanda del recurso hídrico que permita formular estrategias que minimicen el consumo, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad de agua requeridas para desarrollar las actividades al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro, Direcciones Regionales y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, donde se puede detallar en la Tabla1 que se definen cargos y responsabilidades en el cumplimiento del programa enfocado en el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Tabla 21. Tabla consumo servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental segundo trimestre vigencia 2023 vs 2022

SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo trim 2022	Segundo trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-009-004	\$ 423.357.269	\$ 518.536.824	\$ 95.179.555,48	22%

Fuente: Construcción propia con tomado de los reportes de SIIF Nación Ejecución Presupuestal Detallada

De acuerdo con la información Reportada en SIIF Nación, en el **segundo trimestre de la vigencia 2023**, el gasto total acumulado por consumo de agua, en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro presentó un incremento del 22% correspondiente a \$95.179.555,48, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual se presenta debido a que las medidas implementadas, no garantizan el uso eficiente y racional de este recurso; y no están siendo efectivas.

➤ Servicio de Energía

En atención a lo señalado en el numeral 2.7 de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022, donde señala la obligatoriedad de las entidades públicas en la implementación de medidas medioambientales y de ahorro, como bombillos ahorradores, temporizadores y/o paneles solares, así como sistemas amigables que contribuyan al ahorro y hagan eficientes energéticamente a las entidades del estado, así como lo establecido en el ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.

Tabla 22. Tabla consumo servicio de Energía Segundo trimestre vigencia

Servicio de Energía ⁹	VIGENCIA		VARIACION	
	Segundo trim 2022	Segundo trim 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-006-00	5.161.320.367,18	6.023.429.057,49	862.108.690,31	16,70%

Fuente: Construcción propia con tomado de los reportes de SIIF Nación Ejecución Presupuestal Detallada

Correspondiente al consumo de energía se evidencia un incremento del 16,70% en el gasto por este concepto.

La Superintendencia de Notariado y Registro, no logró establecer y ejercer medidas de eficiencia energética que le hubiesen permitido cumplir con las obligaciones fijadas y especificadas en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado el artículo 292 de la Ley 1955, para el ahorro en el consumo de energía, así como haber destinado recursos para ello y dar cobertura en todas sus oficinas.

De igual forma, mediante Oficio SNR2023EE040413 del 26 de abril de 2023, la SNR manifiesta que, para dar cumplimiento con la citada normatividad para la gestión eficiente de la energía en las instalaciones, plantea,

por medio de su Sistema de Gestión Ambiental y el Grupo de Infraestructura, las siguientes actividades para la vigencia 2023.

Imagen 2

Estrategia	Actividad	Entregable	Fecha De Ejecución	Responsable
Educación ambiental y divulgación.	Realizar jornadas de concientización a través de charlas y medios audiovisuales.	Realizar (1) una jornada por semestre con los líderes ambientales de cada oficina.	Junio y Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental. Líderes Ambientales
	Divulgar en la Intranet de la Entidad, temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de la energía	Realizar (1) una divulgación por semestre a través de intranet.	Junio y noviembre	Sistema de Gestión Ambiental. Grupo de Comunicaciones
Diagnóstico de consumos e infraestructura de luminarias de la entidad	Consolidar base de datos con los consumos de la Energía de cada una de las ORIPS jurisdicción de cada Dirección Regional para la vigencia 2023.	Informe de consumos para la vigencia 2023	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Direcciones Regionales Líderes Ambientales
	Analizar la información de consumos de energía reportada por las Direcciones Regionales.	Informe de consumos vigencia 2023	Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental.
	Recolectar, consolidar y analizar la información suministrada por el grupo de infraestructura en relación a la cantidad y estado de las luminarias de la Entidad.	Informe del estado de las luminarias - vigencia 2023	Diciembre	Grupo de Infraestructura Sistema de Gestión Ambiental
Alternativas de minimización del consumo de energía	Realizar mesa de trabajo con la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) y partes interesadas, para establecer estrategias que permitan minimizar el consumo de energía.	Actas de reunión	Noviembre	OTI- Oficina de Información Sistema de Gestión Ambiental

Estrategia	Actividad	Entregable	Fecha De Ejecución	Responsable
Intervenciones Oficinas de Registro	Intervenciones a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, donde se realizaran mantenimientos, construcciones y/o reforzamientos y se tiene previsto las adecuaciones de las luminarias.	Actas de recibo final de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos	Diciembre	Grupo de Infraestructura

Fuente: Tomado del Oficio SNR2023EE040413 del 26 de abril de 2023

La oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en virtud de dar cumplimiento al manejo eficiente de los recursos.

- **Actividades o acciones realizadas en la Entidad, en atención al cumplimiento de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y del Agua a cargo del Proceso de Gestión Ambiental**

Tabla 23. Actividades realizadas desde la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al segundo Trimestre. En cumplimiento de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y del Agua

Abril – Junio 2022

Tabla 23. Tabla de Actividades asociadas al programa de ahorro y uso eficiente de la energía

	Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
1	DAF-PIGA-5.3 Divulgar vía intranet o correo institucional buenas prácticas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional.	Abril	Buenas prácticas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos divulgados.
2	DAF-PIGA-5.8. Divulgar vía intranet o correo institucional la política y objetivos ambientales de la entidad a nivel nacional	Abril	Política y objetivos ambientales divulgados
3	DAF-PIGA-5.6. Divulgar vía intranet o correo institucional el procedimiento disposición de residuos sólidos aprovechables a nivel nacional	Mayo	Procedimiento disposición de residuos sólidos aprovechables divulgado
4	DAF-PIGA-5.2. Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Junio	Tips de ahorro de energía divulgados

Fuente: Tomado de los soportes enviados como respuesta en el oficio SNR 2023IE004844 enviado por la Dirección Administrativa y Financiera

Abril – Junio 2023

Tabla 24. Tabla de Actividades asociadas al programa de ahorro y uso eficiente de la energía

	Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
1	DAF-PIGA-1.1 - Actualizar el Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente.	Abril	Un (1) Programa de ahorro y uso eficiente del agua Actualizado
2	DAF-PIGA-2.1 - Actualizar el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del SGA y a la normatividad ambiental vigente	Abril	Un (1) Programa de ahorro y uso eficiente de la energía Actualizado
3	DAF-PIGA-5.6 - Divulgar vía intranet o correo institucional la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad a Nivel Nacional	Abril	Dos (2) divulgaciones tema Política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
4	DAF-PIGA-6.2 - Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional el procedimiento de gestión de residuos aprovechables.	Abril	Dos (2) memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams
5	DAF-PIGA-6.5 - Realizar cinco (5) visitas a las sedes donde se ubican las Direcciones Regionales, con el fin realizar diagnóstico ambiental	Abril	Cinco (5) Informes de visitas
6	DAF-PIGA-5.4 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional	Mayo	Dos (2) divulgaciones tema buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y Tips de reciclaje
7	DAF-PIGA-6.3 - Socializar a las sedes de Nivel Central y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos a nivel nacional, Política, objetivos y caracterización del SGA	Mayo	Dos (2) memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams
8	DAF-PIGA-5.2 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Junio	Dos (2) divulgaciones tema Tips de ahorro de energía
9	DAF-PIGA-6.4 - Socializar a las sedes de nivel central y oficinas de registro e instrumentos públicos a nivel nacional el programa de ahorro y uso eficiente del Agua y la Energía, procedimiento gestión de consumos de agua y energía y demás temas relacionados con las buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía	Junio	Dos (2) memorias y/o Actas de socialización; mesa de trabajo por teams
10	DAF-PIGA-6.5 - Realizar cinco (5) visitas a las sedes donde se ubican las Direcciones Regionales, con el fin realizar diagnóstico ambiental	Junio	Cinco (5) Informes de visitas

Fuente: Tomado de los soportes enviados como respuesta en el oficio SNR 2023IE004844 enviado por la Dirección Administrativa y Financiera

Las iniciativas anteriores, contemplan el cumplimiento al artículo 19 del Decreto 397 del 2022 respecto a la sostenibilidad ambiental, por cuanto buscan “fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos”, así como “implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología”.

La oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en virtud de dar cumplimiento al manejo eficiente de los recursos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el registro de las medidas abordadas por la Entidad, frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para la vigencia 2022 y 2023, en atención a la información reportada en el SIIF-NACION, no se evidenció el reporte de la información mediante el archivo de confirmación de almacenamiento de la información reportada en el Sistema de Austeridad de la Presidencia de la Republica; sin embargo, se hace la salvedad, que la fecha límite de presentación del mismo, corresponde al 31 de julio de cada vigencia.

No obstante, se recomienda documentar y formalizar un Plan de Austeridad del Gasto para la presente vigencia, que coadyuve a mejorar la capacidad de gestión institucional y garantizar la productividad del Sector Público y la reducción estructural de los costos operacionales, en espera de que se tengan efectos presupuestales concretos, promoviendo al interior de la Entidad, mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión contempladas en las normas vigentes.

RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público. Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos y causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del **“Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público o el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad”**, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Publico a un proceso de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Calidad, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El análisis para la declaratoria de la efectividad del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentran dirigidos a evaluar la mejora de la gestión con el fin de establecer si las actividades formuladas, evitaron que la situación evidenciada por el Ente Externo de Control, se continúe presentando.

Una vez agotado el flujo de valoraciones de antecedentes; la Oficina de Control Interno de Gestión procedió a recomendar el cierre de los Hallazgos o emitir sugerencias en caso de considerarse como INEFECTIVO.

Tabla 25. Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República.

Código del hallazgo	Descripción del Hallazgo	Pronunciamiento y recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
201508	H69. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrados en el rubro Designado para tal fin, (...)	No obstante, se evidencia una reducción del gasto en algunos rubros del presupuesto de funcionamiento, obtenidos a través de la aplicación de ciertos controles documentados mediante actos administrativos internos; para el Segundo trimestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno evidencia la inexistencia en la Entidad, de un Plan de Austeridad, debidamente aprobado, que contenga acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República en materia de Austeridad; Política y criterios internos definidos en la Entidad, en virtud de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos impartidos, máxime cuando a la fecha de este seguimiento, se evidencia incremento del gasto en ciertos rubros presupuestales	INEFECTIVO	Líder Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Procesos Involucrados Servicios Administrativos

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR, Vigencia 2022.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El análisis para la declaratoria de efectividad de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional, se encuentra dirigido a evaluar la mejora de la gestión con el fin de establecer si las actividades formuladas, evitaron que la situación evidenciada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se siga presentando.

Una vez agotado el flujo de valoraciones de antecedentes; la Oficina de Control Interno procedió a emitir concepto EFECTIVO e INEFECTIVO; este último, implicará que el Proceso responsable, reformule el plan de mejoramiento; para lo cual, además se procederá a dejar constancia de lo actuado en el archivo digital del Plan de Mejoramiento suscrito.

Tabla 26. Plan de Mejoramiento Institucional.

Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Pronunciamiento y recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
Sin código	Plan de Austeridad: La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, que coadyuve a mejorar la capacidad de gestión institucional y garantizar la productividad del Sector Público y la reducción estructural de los costos operacionales, en espera de que se tengan efectos presupuestales concretos, promoviendo al interior de la Entidad, mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión contempladas en las normas vigentes, en cumplimiento a los lineamientos normativos sobre la materia.	<p>No obstante, se evidencia una reducción del gasto en algunos rubros del presupuesto de funcionamiento, obtenidos a través de la aplicación de ciertos controles documentados mediante actos administrativos internos; para el Segundo trimestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno evidencia la inexistencia en la Entidad, de un Plan de Austeridad, debidamente aprobado, que contenga acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica en materia de Austeridad; Política y criterios internos definidos en la Entidad, en virtud de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos impartidos, máxime cuando a la fecha de este seguimiento, se evidencia incremento del gasto en ciertos rubros presupuestales</p> <p>No obstante evidenciar la recurrencia de esta No Conformidad, por las razones anotadas en el párrafo anterior, la Oficina de Control Interno, se pronuncia sobre el cierre de esta No Conformidad, que se viene evidenciando desde la vigencia 2019, reiterada en los informes trimestrales de las vigencias 2020, 2021, 2022 y I trimestre 2023, identificada con el código 2019208; solicitando la eliminación de este Código, por cuanto se dará cumplimiento a la política de unificación y agrupación de hallazgos que se adelanta actualmente; en la matriz de resultados, se documentará una nueva descripción de esta No Conformidad, conforme a lo evidenciado en el desarrollo del presente Informe de Seguimiento; razón por la cual, se deberá realizar un nuevo análisis causa raíz con los involucrados de este asunto en el Proceso que corresponda y la formulación de acciones de mejoramiento orientados a subsanar las causas que se identifiquen; de igual manera, la Oficina Asesora de Planeación, creará un nuevo código, en cuanto se suscriba el Plan de Mejoramiento Correspondiente.</p>	INEFECTIVO	<p>Líder Responsable: Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Procesos Involucrados Dirección Administrativa y Financiera</p>

Sin código	<p>En la matriz de riesgos vigente del Proceso Comisiones y Viáticos, se identificó el riesgo de corrupción denominado: “Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos en favor de terceros”, sin embargo no se han identificado riesgos ni controles orientados hacia la prevención del incremento de los gastos en la Entidad, a fin de prevenir y evitar el incumplimiento de las Directivas de Austeridad del gasto expedidas por el Gobierno Nacional, así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo, estableciendo responsabilidades en cabeza de líderes de Macro proceso a través del Plan de Austeridad vigente; en cuanto a los demás aspectos vigentes, definidos por el Gobierno Nacional frente a la austeridad del Gasto, no se identificaron riesgos que permitan establecer controles con el fin de dar cumplimiento a esta directiva.</p>	<p>Se considera pertinente que la Entidad identifique riesgos relacionados con la Austeridad del Gasto y así mismo, genere los controles pertinentes a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, expedida por el Gobierno Nacional. Se recomienda que el proceso responsable formule el Plan de Mejoramiento en los términos establecidos en la Política y procedimiento de Planes de Mejoramiento, toda vez que durante la vigencia 2022, se incumplió al plazo establecido en la Política de Operación del Procedimiento de Suscripción y seguimiento de Planes de Mejoramiento.</p> <p>Esta No Conformidad es recurrente, por cuanto fue identificada en el Informe de Seguimiento de austeridad del gasto, realizado en el I trimestre de la presente vigencia 2023; se advierte el incumplimiento del Procedimiento y se solicita a la mayor brevedad, la suscripción del Plan de Mejoramiento correspondiente, después de realizar un análisis sobre las causas raíz de esta no Conformidad, en virtud de crear un código por parte de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>La descripción de esta No Conformidad, se actualizará en la matriz de resultados de este mismo Informe.</p>	INEFECTIVO	<p>Líder Responsable: Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Procesos Involucrados</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Servicios Administrativos</p>
------------	---	---	------------	--

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional, Vigencia 2022.

MATRIZ DE RESULTADOS

En el presente informe de seguimiento, se evidenciaron situaciones que se detallan en la matriz de resultados y sobre las cuales se deberá formular un Plan de Mejoramiento por parte del proceso responsable.

Tabla 27. Matriz de Resultados.

Título y descripción de la no conformidad	Tipo De No Conformidad	Responsable
<p>Incumplimiento criterios legales para la racionalización o austeridad de los gastos de funcionamiento e inversión</p> <p>Se evidenció incremento del gasto en los siguientes rubros presupuestales: Servicio de energía, servicio de acueducto y Pago de comisiones de servicios, observándose de esta manera, los criterios normativos señalados en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 y la Directiva presidencial 08 de 2022; situación ocasionada por la ausencia e inaplicación de controles efectivos con el propósito de minimizar los gastos y maximizar los recursos; situación por la que se advierte sobre un posible riesgo de afectación económica en la Entidad, por esta causa.</p> <p>Se evidencia un posible riesgo de afectación económica, por casusa de los incrementos del gasto público identificado en los rubros presupuestales asociados a gastos como son Servicio de energía, servicio de acueducto y Pago de comisiones, en comparación con este mismo periodo de la vigencia anterior, no obstante, este riesgo no ha sido identificado en la Entidad, en virtud de diseñar controles en relación con las causas que lo están generando, con la finalidad de dar cumplimiento a la Política de Administración en la gestión de riesgos adoptada por la Entidad.</p>	NCR - Recurrente	<p>Líder Responsable: Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Procesos Involucrados</p> <p>Servicios Administrativos, Contratación Talento Humano</p>

<p>Inexistencia de un Plan de Austeridad aprobado en la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia 2023</p> <p>La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, conforme lo establece el Decreto 371 del 08 de abril de 2021; la directiva presidencial 08 de septiembre de 2022; y la Directiva Presidencial N° 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, que coadyuve a mejorar la capacidad de gestión institucional y garantizar la productividad del Sector Público y la reducción estructural de los costos operacionales, en espera de que se tengan efectos presupuestales concretos, promoviendo al interior de la Entidad, mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>NCR - Recurrente</p>	<p>Líder Responsable: Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Procesos Involucrados</p> <p>Servicios Administrativos, Contratación Talento Humano</p>
--	-------------------------	--

Fuente: Elaboración propia OCIG.

No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente): Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo que fue evidenciada en repetidas ocasiones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Superintendencia de Notariado y Registro en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, los cuales son susceptibles de mejora; sin embargo frente al análisis efectuado al Segundo Trimestre de la vigencia 2023, se reitera sobre la necesidad de identificar riesgos y controles asociados al cumplimiento de las disposiciones que en materia de Austeridad del Gasto, expedidas por el Gobierno Nacional.
- Igualmente, se destaca el interés de la Alta Dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y/o contratistas, para que dentro de los procesos de trabajo tengan la mayor disponibilidad y el uso de buenas prácticas orientadas hacia el manejo adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.
- Se recomienda a los líderes de los Procesos de Secretaria General, Gestión Administrativa, Financiera, Talento Humano y Contratación; responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, implementar medidas de racionalización y control y hacer seguimiento periódico a las estrategias que se diseñen, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público, con el fin de tomar las acciones necesarias por parte de los responsables.

- Es necesario dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 105 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC, sobre los servidores públicos que tienen derecho a la asignación de teléfonos celulares, con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- Se recomienda a la Dirección de Talento Humano, tener en cuenta para el seguimiento, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Superintendencia, en virtud de evitar la indemnización de vacaciones, en cumplimiento a la Directiva No. 08 de 2022.
- En la presente vigencia, no se ha formulado el Plan de Austeridad, que fije actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos a tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional; adicionalmente, se evidencia **incremento de los gastos en algunos rubros**, por lo cual se puede concluir que no se está cumpliendo a cabalidad en lo referente a la racionalización, es necesario plantear actividades que conlleven a resultados significativos.
- Continuar fomentando al interior de las dependencias, “La Cultura de Cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto” a fin de mejorar los resultados obtenidos por la Entidad en esta materia.
- Tener en cuenta; la medición, control y resultado de los indicadores de desempeño en el Plan de Austeridad, en procura de establecer acciones de control efectivas, a fin de garantizar el cumplimiento en el marco de las políticas de austeridad en el gasto público.
- Si bien es cierto, la Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones y roles; como evaluación independiente, le corresponde realizar la verificación del cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional; los líderes responsables de la implementación de estas medidas, se encuentran obligados a diseñar un Plan de Austeridad en cada vigencia y realizar el seguimiento permanente, de las medidas adoptadas en éste; de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente; en especial, con respecto a la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, en aras de garantizar su aplicación en la Entidad.
- En lo que respecta a las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública, antes relacionadas; no está demás advertir, sobre la obligación que le asiste a la Dirección de Contratos, específicamente al Grupo de Control y Seguimiento Contractual, en cumplimiento a las funciones asignadas mediante Resolución No. 2863 del 16 de marzo de 2018, en especial, **“Definir e implementar un esquema de seguimiento adoptar, las medidas necesarias para corregir cualquier desvío, retraso, o incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los deberes y responsabilidades propias de la supervisión e interventoría”**
- Se recomienda a la Secretaría General, cumplir con las obligaciones legales en relación con el deber que le asiste frente a la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones establecidas en el Decreto 984 de 2012, artículo 1.
- Atender de manera adecuada los reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021- Decreto 397 de 2022, según los criterios contenidos en la Circular 005 del Ministerio de Hacienda Y crédito Público del 24 de Enero de 2023.
- Cumplimiento de las Metas de reducción de gastos definidas en la Ley de Inversión social a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, por medio de estrategias internas que contribuyan a la mejora de la gestión institucional y la reducción de los gastos operacionales.
- Se evidencia la recurrencia de No Conformidades descritas de manera detallada en este Informe, para lo cual se hace necesario, suscribir Planes de Mejoramiento con acciones efectivas tendientes a subsanar las causas de las mismas. Es necesario dar cumplimiento a las Políticas de Operación descritas en el Procedimiento de Suscripción y Seguimiento de Planes de Mejoramientos.

La Oficina de Control Interno de Gestión, se permite recordar que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que la asigna la Ley 87 de 1993 y decretos reglamentarios, está dispuesta a brindar las recomendaciones y asesoría necesaria, cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES

Jefe de la Oficina de Control Interno

Transcriptor: German Ocampo Murillo – Profesional OCI 